JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Sucesión Rad. 11001400305320170076300

Notificado el interesado Juan Salgado Rodríguez de la interrupción decretada, sin que durante el termino legal hubiese designado nuevo apoderado, la Juez resuelve:

1.Decretar la reanudación del presente, de conformidad al párrafo segundo del articulo 159 del C. G. del P.

2. Requerir al interesado Juan Salgado Rodríguez, para que, dentro del término de 30 días, se sirva designar apoderado judicial, como quiera que el presente necesita derecho de postulación, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Lo anterior con base en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 026 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 21 - febrero - 2021

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria